



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 1º de Diciembre de 2010

Resolución N° 132 C.C.I./10

Ref. Expediente N° 16.150/10

VISTO:

La Resolución N° 061 C.C.I./10 que aprueba otorgar una ayuda económica de \$ 536 (quinientos treinta y seis pesos) a la Lic. Gabriela Salcedo para pagar gastos de inscripción y transporte y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 111 C.C.I./10 se acepta la utilización de la ayuda económica para realizar un viaje a la Universidad Nacional de Córdoba.

Que a fojas 13 la Lic. Salcedo comunica que, de los \$ 536 (quinientos treinta y seis pesos) asignados por Resolución N° 061 C.C.I./10, utilizó la suma de \$ 303 (trescientos tres pesos) para el pago de hospedaje e inscripción a la Jornada.

Que a fojas 16 obra informe realizado por el Area Contable mediante el cual derivan las actuaciones a la Comisión de Hacienda para conocimiento y consideración de la aceptación de la rendición de cuentas.

Que mediante Despacho N° 42 de fecha 1º de diciembre de 2010 la comisión de Hacienda aconseja aceptar la rendición realizada por la lic. Gabriela Salcedo.

Que en la XIV Reunión Ordinaria el Consejo hizo suyo el Despacho N° 42 de la Comisión de Hacienda.

Por todo ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACION

(En la XV Reunión Ordinaria de Consejo de fecha 1º de Diciembre de 2010)

Resuelve

Artículo 1º: Aceptar la rendición de cuentas por \$ 303 (trescientos tres pesos) de la ayuda económica otorgada mediante Resolución N° 061 C.C.I./10, para pagar gastos de hospedaje e inscripción a las VI Jornadas Nacionales de Salud Pública 2010 realizadas en la Ciudad de Córdoba, presentada por la Lic. Gabriela Salcedo.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Artículo 2º: Dejar establecido que la Lic. Gabriela Salcedo utilizó sólo \$ 303 (trescientos tres pesos), de la ayuda económica otorgada por Resolución N° 061 C.C.I./10, para el pago de hospedaje e inscripción.

Artículo 3º: Comunicar la presente Resolución a la Lic. Gabriela Salcedo y a la Dirección Administrativo Contable a sus efectos. Posteriormente archivar.

Dra. VIVIANA MURCIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa

Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa